

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Jefatura Agronómica de Madrid

Circular a los Alcaldes-Presidentes de las Juntas Agrícolas locales de la provincia.

Habiéndose remitido a cada una de las Juntas Agrícolas locales dos formatos para totalización de los resúmenes de superficies en cultivo que en los mismos se detallan, precisa que, sin excusa ni pretexto alguno, se remita uno de los ejemplares aludidos a esta Jefatura, debidamente cumplimentado, el día 30 del mes en curso.

Madrid, 17 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—3.676)

### Patrimonio Forestal del Estado

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 16 de la Ley de 10 de marzo de 1941 y los 71 y siguientes del Reglamento para su ejecución de 30 de mayo del mismo año, el Patrimonio Forestal del Estado se propone tramitar la declaración de Interés forestal de la comarca denominada «Pararamera de Avia-Guadarrama-Somosierra», con arreglo a los límites consignados en el estudio al efecto redactado.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los Ayuntamientos e interesados puedan alegar lo que crean conveniente para la mejor defensa de sus derechos, a cuyos efectos, el estudio de referencia estará expuesto en las oficinas, en esta capital, del Patrimonio Forestal del Estado (Montalbán, número 14), durante las horas hábiles de los días comprendidos entre la publicación de este anuncio y el 20 de octubre de 1942.

Los Ayuntamientos a quienes afecta el estudio, en la provincia de Madrid, son los siguientes: Alameda del Valle, Alpedrete, Atazar, Becerril de la Sierra, Berzosa, Boalo, Braojos, Buitrago, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Collado Mediano, Collado Villalba, Chozas de la Sierra, El Berrueco, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Gascones, Guadalix, Guadarrama, Hor-

cajo, Horcajuelo, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna, Los Molinos, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Manzanares, Mangirón, Miraflores, Montejo de la Sierra, Moralzazal, Navacerrada, Navalafuente, Navas de Buitrago, Navas del Rey, Navarredonda, Oteruelo del Valle, Paredes de Buitrago, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robledo de Chavela, Robregordo, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Serrada, Sieteiglesias, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Valdelella, Villavieja y Zarzalajo.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1942.  
El Secretario general, Luis Ceballos.

(G. C.—3.675)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Provincia de Madrid

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término de Lozoyuela, con motivo de las obras de la variante de la carretera nacional de Madrid a Irún, entre sus puntos kilométricos 67,048 y 68,562, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que, en el plazo de diez días, designen ante la Alcaldía de Lozoyuela, sus Administradores, Apoderados o Representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término de Lozoyuela, a quienes interesa la publicación del presente edicto

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

2. Agapito Martín Sanz. Madrid.

24. Evaristo del Pozo Fernández. Madrid.

25. Nicasio Pérez Martín. Madrid.

34. Eustaquia García Pérez. Madrid.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G.—3.162)

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término de Boadilla del Monte, con motivo de las obras de la carretera de Villaviciosa de Odón a dicho pueblo, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que, en el plazo de diez días, designen ante la Alcaldía de Boadilla del Monte sus Administradores, Apoderados o Representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término de Boadilla del Monte, a quienes interesa la publicación del presente edicto

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

1. Santiago Revuelta Retana. Madrid.

6. Herederos de don Carlos Ruspoli Álvarez de Toledo. Madrid.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G.—3.163)

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término de

Villaviciosa de Odón, con motivo de las obras de la carretera de Villaviciosa de Odón a Boadilla del Monte, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que, en el plazo de diez días, designen ante la Alcaldía de Villaviciosa de Odón sus Administradores, Apoderados o Representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término de Villaviciosa de Odón a quienes interesa la publicación del presente edicto

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

1. Duquesa Viuda de Sueca. Madrid.

4. José Gómez Tortajada. Madrid.

25. Herederos de Joaquín Antonio Medina. Madrid.

41. Herederos de Camilo Ruspoli. Madrid.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G.—3.164)

Rectificada la relación nominal de fincas que es necesario expropiar en el término de Barajas, con motivo de las obras de la carretera del Aeropuerto de Barajas a la de Madrid a Francia por La Junquera, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que en el plazo de diez días designen ante la Alcaldía de Barajas, sus Administradores, Apoderados o Representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida

toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

*Relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término de Barajas, a quienes interesa la publicación del presente edicto*

Número de orden.—Nombres.—Domicilio.

1. Don Agustín Ferrer Prast. Miguel Angel, 14.
2. Marqués de Casa Torre. Fernando el Santo, 14.
7. Doña Juana y doña María Guerrero Suricalday. Noblejas (Toledo).
8. Hnos. Suricalday. Cardenal Cisneros, 62.
11. Don Luis Gil Delgado. Alcalá, número 66.
12. «Ciudad Fin de Semana». San Bernardo, 15.
17. Don Eustaquio Zaldívar. Juan de Mena, 17.
20. Don Antonio Braña. Hermanos Miralles, 36.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G.—3.165)

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término de Venturada, con motivo de las obras de la variante de los kilómetros 50 y 51 de la carretera nacional de Madrid a Irún, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que, en el plazo de diez días, designen ante la Alcaldía de Venturada, sus Administradores, Apoderados o Representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramiten en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

*Relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término de Venturada, a quienes interesa la publicación del presente edicto*

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

1. León González. El Vellón.
2. Asociación de Ganaderos. Madrid.
5. Hortensia Castellanos Montoya. Cabanillas.
7. Jesús Lara Gutiérrez. Guadalix.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G.—3.161)

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Beneficencia números 8.119 al 8.124, emitidas a favor de la Beneficencia, Obras Pías y Hospital de Valdemoro (Madrid), por los capitales de pesetas 1.976,53, 650,41, 126,15, 494,92, 655,86 y 3.086,45, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en

los «Boletines Oficiales del Estado» y de la citada provincia; en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 5 de septiembre de 1942.—El Director general, G. Gorordo.

(G. C.—3.685)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VILLAMANTA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día 4 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, y en estas Casas Consistoriales, la subasta de los pastos de invierno y primavera de la Dehesa boyal de estos propios denominada «Navatoconosa», comprendiendo desde la adjudicación hasta el 30 de junio de 1943, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones se hallan expuestas por término de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

De quedar desierto la subasta se celebrará otra a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villamanta, 17 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Regino García.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., núm. ..., tarifa ..., expedida en ..., se comprometo al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta, por el tipo de ... pesetas, cumpliendo las condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.688) (O.—3.598)

### PAREDES DE BUITRAGO

El día 15 de octubre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la primera subasta para llevar a cabo el aprovechamiento de los pastos de las Dehesas Prado Concejo y Del Llano, en una superficie de 150 hectáreas, para 1.000 reses lanaras y 160 vacuno, en 1.250 pesetas, durante el año 1942-43.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente le corresponda, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que figura en los pliegos de condiciones económicoadministrativas; tanto éstos como el de facultativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, y lo estarán en el acto de la subasta.

Paredes de Buitrago, 21 de septiembre de 1942.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—3.690) (O.—3.597)

### SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

El día 20 del próximo mes de octubre, y a las horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la de 10.000 metros cúbicos de piedra de la cantera denominada «Lancha de El Yermo», situada en el tronzón Vallelorenzo, del monte número 54 del Catálogo de los propios de esta villa, cuyo aprovechamiento ha de hacerse durante el año forestal de 1942 a 1943, bajo el tipo de 15.000 pesetas.

A las once de la mañana, la del aprovechamiento, durante el mismo año forestal, del fruto de piñón, en el monte denominado «Las Cabreras, Navahoncil y Agregados», número 54 del Catálogo de los propios de esta villa, bajo el tipo de 31.572 pesetas.

La Comisión que ha de intervenir en los dos remates referidos se compondrá del que suscribe o de su representante legal, de un señor Gestor de este Ayuntamiento, de un representante del Distrito Forestal de Madrid y del Secretario de la Corporación, que levantará las actas respectivas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día 19 de dicho mes de octubre, a las seis de la tarde, debiendo acompañar a las mismas las cédulas personales de los proponentes y los resguardos que acrediten que han hecho el depósito del 5 por 100 del importe de las tasaciones, para poder licitar, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas bajo las cuales se llevan a efecto las dos subastas de que se trata, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de septiembre de 1942.—El Alcalde, César Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de ... del monte número ... del Catálogo, denominado ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para el año forestal de 1942 a 1943, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económicoadministrativas que constan en el expediente respectivo, a cuyo efecto acompaña, en pliego separado, la cédula personal y el resguardo que acredita haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, según está prevenido en dichas condiciones.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.687) (O.—3.600)

### ROBLEDO DE CHAVELA

El día 5 de octubre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las primeras subastas para los aprovechamientos siguientes:

A las once horas, la de un aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios «Cerro de Robledillo», para 100 cabezas lanar, por el tipo de tasación de 200 pesetas. La superficie del terreno aprovechable es de 60 hectáreas.

A las once horas y media, la de un aprovechamiento de pastos en los Cuarteles B, C, D y parte del A del monte denominado «Monte Agudi-

llo», de estos propios, para 400 cabezas lanar y 70 vacuno, en el tipo de tasación de 2.400 pesetas. La superficie del terreno aprovechable es de 903 hectáreas.

A las doce horas, la de un aprovechamiento de pastos en el monte denominado «La Almenara», para 400 cabezas cabrío y 400 lanar, en el tipo de tasación de 5.351 pesetas. La superficie del terreno es de 329 hectáreas.

A las doce horas y media, la de un aprovechamiento de pastos en el Cuartel E del «Monte Agudillo», para 300 cabezas cabrío, en el tipo de tasación de 6.116 pesetas. La superficie del terreno es de 275 hectáreas.

A las trece horas, y simultáneamente, la de los aprovechamientos de pastos en los prados de estos propios «Prado Ontiveros» y «Prado Almojón», para 100 cabezas cabrío y 20 vacuno, cada uno de ellos, siendo el tipo de tasación el de 600 pesetas cada aprovechamiento.

Todos los aprovechamientos indicados durarán hasta el primero de octubre de 1943.

A las trece horas y media, la de un aprovechamiento de pastos en la Dehesa de «Fuente Anguila» (parte no roturada), para 400 cabezas cabrío y 400 lanar, en el tipo de tasación de 15.151 pesetas. La duración de este aprovechamiento será hasta el 31 de abril de 1943. La superficie del terreno aprovechable es de 223 hectáreas.

A las catorce horas, la de un aprovechamiento del fruto del piñón en «Monte Agudillo», calculado en 750 hectolitros, por el tipo de tasación de 5.051 pesetas.

Los pliegos de condiciones de todas las subastas indicadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse todos los días laborables, hasta el de la subasta, a las horas de oficina.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

En el caso de no tener efecto alguna de las primeras subastas anunciadas, se celebrará otra segunda diez días después, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 15 de septiembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.689) (O.—3.599)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Dolores, don José y don Antonio Muela y Molero, y por fallecimiento de los dos últimos, sus herederos o causahabientes desconocidos, en ignorado paradero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, importantes, en junto, veintisiete mil pesetas, intereses y costas; en cuyos actos se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

## Providencia

Juez interino, señor Cortés.—Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y teniendo en cuenta las manifestaciones que en el mismo se consignan, de no haber satisfecho la parte ejecutada los semestres reclamados en la demanda ni las costas y gastos ocasionados, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los inquilinos o arrendatarios de la misma para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan las rentas vencidas y no satisfechas y las que en lo sucesivo venzan, y en su nombre a don José Enriquez Benavides, al que luego que comparezca a la presencia judicial a aceptar el cargo, se le pondrá en posesión del mismo, dándose para la práctica de tal diligencia comisión al Alguacil de servicio y Actuario que dé fe, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma; tómesese anotación preventiva del secuestro en el Registro de la Propiedad de Occidente, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de once mil setenta pesetas noventa y cinco céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motivan estos autos, y la de dos mil quinientas pesetas para costas y gastos; reclámese de indicado Registro certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, librándose para que todo ello se lleve a efecto, con la relación e insertos necesarios, mandamiento por duplicado a dicho Registro. Y notifíquese esta providencia a los deudores doña Dolores Muela Molero y a los herederos o causahabientes de

don José y don Antonio Muela Molero, requiriéndoles para que, en el plazo de doce días, satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y para que, en el plazo de dos días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la referida finca, apercibiéndoles que de no verificarlo se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan, librándose, por lo que respecta a la primera, exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, y por lo que se refiere a los segundos, practíqueseles tal notificación y requerimientos por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—José Cortés.—Ante mí, P. H., Emilio Macarrón. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los herederos o causahabientes desconocidos, en ignorado paradero, de don José y don Antonio Muela Molero, a los fines, por los términos y con los apercibimientos que se indican, se expide la presente para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado.)  
(A.—222)

## REQUISITORIAS

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario

que se instruye en este Juzgado con el número 180, de 1941, por tentativa de robo contra Guillerma García Vega, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en dicho BOLETÍN OFICIAL, de fecha 19 de diciembre de 1941, con el número 8.349, llamando y buscando a dicha procesada, Guillerma García Vega, en virtud de haber sido habida.

Colmenar Viejo, 12 de septiembre de 1942.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(G. C.—3.649) (B.—12.990)

## COLMENAR VIEJO

Solá Gutiérrez (Ricardo), de veinte años de edad, soltero, pintor, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, calle de Alburquerque, número 31, procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 128-941, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión y ser reducido a ella en la cárcel correspondiente; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Colmenar Viejo, 8 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).  
(G. C.—3.562) (B.—12.885)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado Leopoldo Hidalgo Rodrí-

guez, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 201-941, por estafa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por virtud del cual se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 92, con el número B.—10.447, llamando al mencionado procesado, por haber sido capturado el mismo.

Colmenar Viejo, 2 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.535) (B.—12.840)

## JUZGADO NUMERO 2

Ruiz García (Gabriel) y Blanco Villarroyo (Amparo), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; conocida la última, como prostituta, por «Maruja la Catalana», comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que les resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 251, de 1942, por robo; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 3 de agosto de 1942.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—12.339)

## ATECA

Bernardino Pérez Cebrián, de cuarenta y seis años de edad, casado, estatura regular, más bien grueso, viste americana y pantalón de lana claro, camisa clara con listas azules, botas y calcetines color marrón oscuro y boina, natural de Milmarcos (Guadalajara), domiciliado últimamente en Fuente el Saz del Jarama (Madrid), cuyo actual domicilio y paradero se

676. Autorizar al Jefe del Depósito Central de Farmacia para que, con la intervención de la Visita, realice las adquisiciones de maquinaria, aparatos y material de laboratorio comprendidos en su propuesta, que se aprueba, haciéndolo en gestión directa, en atención a que ninguna de ellas alcanza la cantidad de 25.000 pesetas, y abonándose los importes con cargo al concepto número 79, artículo 1.º, capítulo VIII del vigente Presupuesto de Gastos, hasta un total de 50.000 pesetas como máximo.

677. Dar las gracias al Ayuntamiento de Robledo de Chavela por su ofrecimiento de parcelas con agua potable y piedra, para construcción en dicho término municipal de un edificio para colonia veraniega de las acogidas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, pasando esta oferta a la Sección de Arquitectos para que formulen el correspondiente proyecto y presupuesto a fin de resolver en su día lo más procedente.

678. Aprobar cuentas rendidas por el Colegio Nacional de Ciegos, por estancias causadas durante el primer trimestre del año actual, por los alumnos que figuran a cargo de esta Corporación, y declarar de abono su importe, de 4.375 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 6.º, concepto 244 del vigente Presupuesto de Gastos.

679. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, en Aranjuez, a los ancianos Luis Alocén, Julián Vélez, Dolores Beteta Díaz, Carmen Redondo y Carlota San León, números 179, 180, 207, 222 y 223 de turno, respectivamente, por reunir las condiciones reglamentarias, y cuando por el mismo les corresponda.

680. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Aurelia y María Barroso Carrillo, números 2.747 y 2.748 de turno extraordinario, por concurrir en ellas las condiciones reglamentarias y las excepcionales exigidas por la Corporación en acuerdos de 4 de agosto de 1939, 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940, y 31 de diciembre de 1941; y a reserva del dictamen médico que se emita en el momento de su ingreso.

681. Conceder el derecho a ingreso en el Colegio de las Mercedes a la niña María de los Angeles Getino González, número 2.653 de turno ordinario, por concurrir en ella las condiciones reglamen-

661. Interesar del Ministerio de la Gobernación la autorización oportuna para obtener una plaza de Oficial cajista de la Imprenta Provincial, en que ha sido transformada, al aprobar el vigente Presupuesto de Gastos, la de Ayudante tipógrafo que anteriormente existía.

662. Aprobar moción del Ilmo. Sr. don Fernando Rodríguez de Rivera, Vocal Gestor Visitador del Servicio de Cédulas, tomada en consideración por la Comisión Gestora, en sesión de 29 de abril último, por la que se propone la creación de cinco plazas de Agentes Inspectores del Impuesto, con sujeción a las normas que en la misma se detallan, e interesar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria, en observancia de lo establecido por Orden Circular de 15 de noviembre de 1941.

663. Reconocer a favor del Médico interno interino del Colegio de San Fernando, don Fernando Sarragúa, el derecho a percibir indemnización por desplazamiento, en cuantía de 2.500 pesetas anuales, desde el mes de junio de 1941, en que fué nombrado para dicho cargo, de conformidad con la propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial; y elevar a 4.500 pesetas la de 4.000 que tiene asignada el Profesor Médico de número adscrito al expresado Colegio, con efectos desde la fecha de este acuerdo, declarándose de abono los citados devengos con cargo a los conceptos números 9 y 204 del vigente Presupuesto de Gastos, según corresponda al ejercicio anterior o al actual.

664. Ampliar, a favor de los funcionarios jubilados de esta Corporación, don Miguel Vázquez, don Santiago de San Antonio, don Emilio Navarro, don Higinio de la Casa, don Enrique Romero y don Jesús Gutiérrez del Valle, el beneficio concedido al personal de la Corporación por acuerdo de 27 de febrero último, consistente en declarar acumulable, a efectos pasivos, los premios remuneratorios concedidos por prestación de más de cuarenta años de servicios, beneficio que se hace extensivo a los interesados a partir de 1.º de enero del año actual.

665. Desestimar instancia de las Mecanógrafas temporeras que prestan servicio en la Sección de Cédulas personales, en súplica de que se las considere asimiladas a las ex acogidas de los Colegios provinciales, a los efectos de tomar parte en las pruebas de aptitud

ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 27 de agosto del año actual, notificarle el procesamiento y practicar con el mismo las diligencias consiguientes, acordadas en sumario núm. 40, de 1942, por hurto, que se le sigue; apercibido de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta villa.

Ateca, a 27 de agosto de 1942.—El Secretario accidental (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).  
(G. C.—3.422) (B.—12.684)

#### COLMENAR VIEJO

Montero Fernández (Regino), de veintisiete años de edad, soltero, pócero, hijo de Manuel y Victoria, natural de Madrid, procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 29, de 1939, por el delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo a la Ley. Sus señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro sano; tiene una cicatriz en la ceja izquierda, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Lepanto, número 38.

Colmenar Viejo, 2 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.536) (B.—12.841)

#### COLMENAR VIEJO

Heredia (Isabel), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, gitana, casado con Eduardo Carbonell, alias «Revolcato», también gitano, domiciliada últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), travesía de la Enramada, 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en el sumario que se tramita en el mismo, por hurto, bajo el número 247-942.

Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1942.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(G. C.—3.646) (B.—12.987)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 13

###### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Pinto, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Omnia», S. A. E., contra don Raimundo Montes, sobre pago de pesetas, se ha señalado, con suspensión del término para dictar sentencia, para que tenga lugar la confesión judicial del demandado el día veintinueve de los corrientes, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sita en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda, a cuyo acto deberá concurrir el demandado, con apercibimiento de que de no comparecer podrá ser declarado confeso en el pliego de posiciones que se presente, previa de-

claración de pertinencia de las mismas.

Y para que sirva de citación al demandado, don Raimundo Montes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
Fernando Larrey  
(Rubricado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
José L. Gutiérrez Canales  
(Rubricado.)

(A.—223)

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguido por malos tratos a Enrique García Cañamares, contra Jacinto Muñoz y Regino Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de 150 pesetas, un reloj usado de los llamados de chimenea.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, se ha señalado el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla. Encontrándose los bienes embargados en poder y depósito del propio condenado, Enrique García Cañamares, que vive en la calle de Diego de León, núm. 7.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado). Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(C.—3.191)

##### JUZGADO NUMERO 17

###### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 17, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por estafa contra don Manuel Alonso Sañudo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de trescientas pesetas en que ha sido tasada, una mesa de despacho usada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, se ha señalado el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Encontrándose los bienes embargados en poder y depósito de doña María Alonso Sañudo, que vive en la calle de Antonio Maura, núm. 14.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(C.—3.190)

Imp. Provincial.—Lr. Esquedo. 52

que permitan el acceso al Cuerpo de Mecanógrafas Taquígrafas creado por la Corporación en virtud de acuerdo de 29 de abril último.

666. Estimar instancia de don Fernando Picón Pablos, Jefe de la Sección de Hacienda de esta Corporación, y, en su virtud, asignarle la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de gratificación, por el desempeño de la mencionada Jefatura.

667. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal relativa a que se consideren desestimadas cuantas peticiones se hallen en curso o puedan presentarse, en lo sucesivo, de los funcionarios o empleados de la Corporación de cualquier clase, en las que se interese reconocimiento del tiempo de servicios prestados con carácter eventual, temporero o interino, ya sea a efectos pasivos o a cualesquiera otros que no sean estrictamente reglamentarios.

668. Proceder a formular el proyecto de Reglamento a que se refiere el párrafo b) de la estipulación quinta del vigente contrato entre la Diputación y la Sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid, y al efecto, constituir la Comisión especial que el mismo señala.

#### Sesión del día 29 de mayo de 1942

669. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario número 67, del año corriente, que se sigue en el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, por hurto en la Sala de Oftalmología del Hospital Provincial, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y sin mostrarse parte en aquél.

670. Conformarse, por ser favorable a esta Diputación, con sentencia recaída en actuaciones seguidas ante la Magistratura de Trabajo, por la que se desestima demanda formulada por doña Antonia de Frutos Navazo, en relación con accidente sufrido por su difunto marido, Cándido González Caballero.

671. Conformarse, por ser favorable a esta Diputación, con sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, Sala tercera de lo Contencioso-Administrativo, por la que se resuelve recurso que

ante la misma tenía entablado el Patronato de la Fundación Antón Martín, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1933, sobre clasificación de la Institución actora.

672. Conformarse con fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en recurso interpuesto ante el mismo por doña Blanca de la Rosa, sobre clasificación de cédula personal, fallo que mantiene la acordada por la Comisión Gestora, sin imposición de sanción.

673. Quedar enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en recurso interpuesto ante el mismo por don Antonio Martínez Solano, y no recurrir contra él por las razones alegadas en el informe de la Asesoría, sin que signifique aceptación para casos análogos del criterio jurídico sustentado en éste por el Tribunal.

674. Aprobar minuta de escritura que ha de servir de base para el otorgamiento del contrato de compraventa de la finca en que estuvo enclavado el antiguo Palacio Provincial, en la calle de Fomento, 2, que enajena esta Diputación a la casa «Metro Goldwyn Mayer Ibérica», en las condiciones acordadas, y que por el Excmo. Sr. Presidente se proceda a dicho otorgamiento ante el señor Notario a quien corresponda en turno.

675. Rescindir con don Marcelino Benedet Bitrián, por incumplimiento de las obligaciones que tiene contraídas con esta Diputación Provincial, el arrendamiento del Boletín Oficial de la provincia, que venía teniendo a su cargo, con pérdida de la fianza constituida, librándose por el señor Interventor de Fondos la correspondiente certificación del descubierto que aparezca pendiente de pago, y haciéndose cargo del servicio esta Corporación por gestión directa, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para que, tomando por base aquélla certificación, proceda a designar, en su caso, el Agente Ejecutivo que haga efectivo el débito por los trámites señalados en el dictamen del Letrado informante, así como el funcionario o funcionarios que han de llevar a cabo la citada gestión del servicio, en tanto no se resuelva por la Excmo. Comisión Gestora sobre nuevo arrendamiento del mismo.